

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

ALCOBENDAS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resolver lo siguiente:

“1. Admitir a trámite y, en consecuencia, aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Antonio Conejero Urbán, en representación de Kingfisher Iberia, S. L., cuyo objeto es el reajuste de las alineaciones oficiales y la definición de rasantes y volúmenes edificables en las parcelas sitas en avenida de España, n.º 23 y en calle Ruperto Chapí, n.º 95, del término municipal de Alcobendas, de acuerdo con lo prescrito por el Plan General de Ordenación Urbana.

2. Que, por la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Licencias, se proceda a someter el expediente a información pública por plazo de veinte (20) días, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación de la provincia; plazo durante el cual el expediente podrá ser examinado y formuladas cuantas alegaciones se estimen oportunas por los interesados, así como efectuar la publicación por medios telemáticos a la que se refiere el artículo 70 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3. Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, y los de la legislación sectorial necesarios conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001.

4. Notificar el presente acuerdo a la empresa proponente del estudio de detalle”.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (2.ª planta) y a través de la web municipal <https://www.alcobendas.org/es>, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación o en su registro electrónico, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 4 de junio de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara.

(02/9.261/26)

